

INFORME DE OFICIAL MAYOR: La Dorada, veintiuno de noviembre de 2025. Me permito comunicarle a la señora Juez que la última notificación en el fallo de tutela de la referencia se efectuó el 20 de noviembre de 2025; así mismo, la **ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ** impugnó dicho fallo de tutela a través de escrito arribado a este Despacho el 14 de noviembre, sírvase proveer.

Laura Moreno Arcila

Laura Moreno Arcila
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA - CALDAS**

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

De conformidad con el contenido del artículo 32 del decreto 2591 de 1991 y el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se concede en el efecto devolutivo y ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, la impugnación interpuesta, dentro del término legal, por **LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ**, en contra de la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 12 de noviembre de 2025, trámite constitucional bajo el radicado 2025-00156.

En consecuencia, una vez comunicada esta decisión, **REMÍTASE** el cuaderno digital a la ventanilla virtual de la Oficina Judicial.

CÚMPLASE

Diana P. Vera B.
DIANA PATRICIA VERA BECERRA
JUEZ